

INFORME DE COMISARIO

Quito, 14 de marzo del 2008

A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de la Compañía **GE HEALTH CARE IVD ECUADOR S. A.**

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en relación a mi *función de comisario de la Compañía GE HEALTH CARE IVD ECUADOR S. A.* para el ejercicio comprendido de junio a diciembre del 2007 a continuación el informe realizado:

1. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la ley de Compañías en su artículo No. 321.
 2. He revisado el balance general y el estado de resultados de GE HEALTH CARE IVD ECUADOR S. A. al 31 de diciembre del 2007 en el lapso de seis meses. Cabe mencionar que los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es la de dar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi experiencia.
 3. La contabilidad de la empresa esta de acuerdo los procedimientos establecidos en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Además los estados financieros están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GE HEALTH CARE IVD ECUADOR S. A. al 31 de diciembre del 2007, y los resultados de sus operaciones a esta fecha están de conformidad con principios de *contabilidad generalmente aceptados. (PCGA), ya que no tiene movimiento.*
 4. El sistema de control interno en la Compañía provee una seguridad *razonable en los registros contables, para la elaboración de los estados financieros.* El concepto de seguridad razonable, y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.
 5. La compañía ha dado cumplimiento a normas generales, estatutarias y *reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas:* la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de actas, de Junta
-

Genera y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.

6. El Gobierno Nacional dispuso el esquema de dolarización oficial de la economía, adoptando al Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica **como la moneda de curso legal**, por tanto, los estados financieros deben ser leídos considerando estas circunstancias.



C.P.A. Dra. Jeanneth Fierro
Registro No. 25.777

